



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Octubre de 2012

728/12

Expte. N° 14.356/12

VISTO:

La resolución N° 727/12 que aprueba el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo **Regular** en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** Dedicación **Exclusiva** en la asignatura **Cinética Química** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo en la categoría de **REGULAR** :

CARGO : **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**
DEDICACION : **Exclusiva**
ASIGNATURA : **CINETICA QUIMICA**
CARRERA : **Ingeniería Química - Plan de Estudio 1999 Modificado**


ARTICULO 2°.- Establecer que los postulantes podrán inscribirse en el siguiente período:

FECHA DE APERTURA : **03 de Diciembre de 2012**

FECHA Y HORA DE CIERRE : **14 de Diciembre de 2012, a horas 16:00**

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas.**

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

-  a) Formulario Solicitud de Inscripción
b) Curriculum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)

..//



728/12

Expte. N° 14.356/12


- c) Una (1) carpeta **ya ordenada** y autenticada de las copias de los antecedentes declarados, documentación que previo control y visado del Departamento Docencia, será recibida por Mesa de Entradas de la Facultad en horario administrativo hasta la fecha y hora previa al Cierre de Inscripción. La documentación probatoria del Curriculum con el orden establecido por el Artículo 9° del Reglamento debe acompañarse del **listado en detalle (en original y copia)**.
- d) De entre los temas seleccionados por el Jurado del Programa Analítico vigente de la materia, sobre el que resultare sorteado, el postulante, deberá elaborar una Guía de Trabajos Prácticos en original y tres (3) copias a ser presentada al Jurado a la iniciación de la Prueba de Oposición.

ARTICULO 3°.- A efectos del control previsto en el Inciso c) del artículo anterior, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación **deberán ser autenticados hasta el momento de la inscripción** por el Departamento Docencia, **en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal autenticación.**

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del Estatuto Universitario **“los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”**. Asimismo en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Jurado, dése amplia difusión por correo electrónico, página web de la Facultad, en diario de circulación local y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FENIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA